



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01005794- -UNC-ME#FA

VISTO

Que el Departamento Académico de Artes Visuales solicita llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, y propone la composición del Jurado para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la materia Historia del Arte III, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 987/2013 y N° 1220/2016, respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/2006-Anexo "A", TO Resolución FFyH N° 330/2005 y la RR N° 433/2009, Texto Ordenado de la OHCS N° 8/1986 y sus modificatorias, rigen el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que la reglamentación, antes mencionada, solo explicita la documentación que deben presentar los/as aspirantes en el momento de su inscripción, para el caso de Profesores Titulares, en el inc. d), y no se tiene en cuenta el cargo de Profesor Asociado.

Que la Ordenanza HCS N° 8/1986 vigente para toda la UNC, no aporta detalles específicos para el caso de llamados a concurso de cargos de Profesores Asociados, por consiguiente, se considera lo expresado en el Art. 2° de dicha Ordenanza respecto de la adecuación de los llamados a planes institucionales de cada unidad académica (...) "El llamado se hará en base a un plan de trabajo elaborado por unidad académica especificando la categoría de profesor, las funciones a cumplir (docencia, investigación, extensión universitaria, actividades artísticas)" (...).

Que, por los considerandos anteriores y al tratarse de un cargo de Profesor Asociado para una materia sin Profesor Titular, corresponderá requerir a aspirantes la presentación de propuesta de programa y propuesta de trabajo que contemple un esbozo del desarrollo general de los contenidos mínimos de la asignatura.

Que cuenta con opinión favorable por parte de Secretaría Académica en cuanto a la conformación de los miembros del Jurado.

Que en sesión ordinaria, del día 12 de diciembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la materia Historia del Arte III, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 987/2013 y N° 1220/2016, respectivamente), con los contenidos mínimos que se adjuntan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- 1.- ZABLOSKY, Clementina Edith (UNC)
- 2.- ROCCA, María Cristina (UNC)
- 3.- FORCADA, María (UNCuyo)

Observadores:

Egresada/o: VENTURINI, Milena

Estudiante: TRONCOSO, Juliana

Miembros suplentes:

- 1.- NUSENOVICH, Marcelo (UNC)
- 2.- ARGÜELLO, Silvina Graciela (UNC)
- 3.- MUSICH, Walter Nelson (UNER)

Observadores:

Egresada/o: VIEYRA, Patricia Evangelina

Estudiante: TISSERA, Julieta Orfilia

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior, a través de Decanato, para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.